

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1243/2018, entre don José María Aznar Botella contra Iconique Concept, S. L., en reclamación de daños y perjuicios, cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 9 de marzo de 2020, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada Iconique Concept, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Iconique Concept, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de marzo de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.323/20)

